

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.IBAGUE
Orden de servicio: 9144411

Fecha Pre-Admisión: 23/01/2018 14:20:33

YG182026146CO



4444
000

Remitente
Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
E.S.P. OFICIAL - IBAL - LA 15
Dirección: Calle 15 No. 6-48
Referencia: 443 AVISO
Ciudad: IBAGUE
NIT/C.C/T: 800089809
Teléfono: 3208397635
Depto: TOLIMA
Código Postal: 730001257
Código Operativo: 4444470

Destinatario
Nombre/ Razón Social: MARGARITA HERNANDEZ
Dirección: CDG 2A # 35-58
Tel:
Ciudad: IBAGUE
Código Postal:
Depto: TOLIMA
Código Operativo: 4444000

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener: CAROLINA
Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor
Cerrado
No contactado

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 23/01/2018
Distribuidor:
C.C. **Jhon J. Rojas.**
Gestión de entrega:
Ter 27 09 93 40 041 Ibagué
Zona:

4444
470
PO.IBAGUE
SUR

21801



4444704444000YG182026146CO

Principal Bogotá D.C. Calle 60 Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722006; Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. TIC, Res. Mensajería Expressa 00487 de 9 septiembre del 2014
El presente documento constituye un buen conocimiento del control que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Instalará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

➤➤ Aviso de Llegada

4290490
K TR 470

472

Primera Gestión

TIB 24 01 18 2:10 p.m.

➤➤ Remitente: IBAL / MARGARITA HERNANDEZ
➤➤ 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:
46 1870 2614650
está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega,
se procederá como se indica a continuación:
 Se hará nuevo intento de entrega 25 01 18

Segunda Gestión

TIB 25 01 18 2:10 p.m.

➤➤ Nombre del Distribuidor: JHON R
Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:
 El envío será devuelto al Remitente
 El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

➤➤ Para cualquier información acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención para información: 018000 111 210



F-2077

IN-OP-DI-001-FR-001
Versión 2



MANDAMIENTO DE PAGO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GC-R-085

FECHA VIGENCIA: 2016-09-28

VERSIÓN: 04

Página 1 de 1

RESOLUCION No. 443 De 21 de Diciembre de 2017

Por medio de la Cual se libra un mandamiento de pago

**EL PROFESIONAL DE COBRO COACTIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las consagradas en el artículo 130 de la ley 142 de 1994, el Manual de Cobro Coactivo Resolución 0356 del 11 de Mayo de 2007, en concordancia con el Estatuto Tributario y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta directiva DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ S.A. E.S.P. – OFICIAL, faculta al Gerente para implementar la jurisdicción coactiva mediante acuerdo 008 de 2002.

Que a través de la Resolución 167 del 15 de Agosto de 2002 el Gerente ordena la implementación de la Jurisdicción coactiva para el cobro de las deudas derivadas de la prestación del Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y determina como dependencia responsable la oficina de Recuperación Cartera.

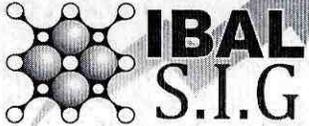
Que el acuerdo de Junta directiva No. 001 de 2013 establece las funciones del profesional de Cobro Coactivo para la firma de las facturas expedidas por la entidad.

Que la ley 142 de 1994 en su artículo 130 y clausula DECIMA SEGUNDA, numerales 7° y 8° Y TRIGESIMA PRIMERA del contrato de Condiciones Uniformes otorgan facultad para ejercitar las actuaciones de cobro coactivo y hacer efectiva las obligaciones exigibles a favor de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ S.A. E.S.P. – OFICIAL.

Que la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL y el (la) Señor (a) **MARGARITA HERNANDEZ**, propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios de la matricula **0016989**, la cual corresponde al inmueble localizado en **CDG 2A # 35-58**, de la ciudad de Ibagué, celebraron el Contrato de condiciones uniformes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

Que de conformidad con el contrato de condiciones uniformes celebrado entre las partes, la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL; expidió y dio a conocer la factura de cobro del servicio de acueducto y alcantarillado **04893731**, que contiene los valores a pagar por la prestación del servicio público domiciliario en mención, el cual contiene, cargo por unidad de consumo, el cargo fijo, cargos por aportes de conexión, lo impuestos, tasas y contribuciones de ley, por un valor total de **\$ 770.500 MONEDA CORRIENTE**, con un vencimiento del mes de **NOVIEMBRE DE 2017**, previo cumplimiento a las exigencias consagradas en la ley 142 de 1994 y en especial la cláusula **NOVENA** del contrato de condiciones uniformes de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

Que a la fecha el señor (a) **MARGARITA HERNANDEZ** propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios no ha cumplido con el pago de las obligaciones contenidas en la factura anteriormente citada.

	MANDAMIENTO DE PAGO	CÓDIGO: GC-R-085
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-09-28
		VERSIÓN: 04
		Página 2 de 1

Que en virtud de lo expuesto anteriormente la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A ESP. OFICIAL.

RESUELVE:

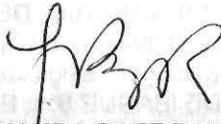
ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a través del proceso de Jurisdicción Coactiva, a favor de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL; y en contra del señor (a) **MARGARITA HERNANDEZ** en su calidad de propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios del inmueble donde se presta el servicio de Acueducto y Alcantarillado, por la suma de \$ **770.500 MONEDA CORRIENTE**, más los intereses respectivos, hasta que se produzca su pago, al igual que las costas que se causen dentro del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al señor (a) **MARGARITA HERNANDEZ** propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios de la matrícula número **0016989**, correspondiente al inmueble localizado en la **CDG 2A # 35-58** de la ciudad de Ibagué, que el pago deberá efectuarse dentro de los **Quince (15) días** siguientes a la notificación de la presente resolución, o en su defecto proponer la excepciones legales que estimen pertinentes dentro del término establecido en el ART. 830 y 831 E.T.

ARTICULO TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección señalada anteriormente, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUISA FERNANDA PAEZ RAMIREZ
Profesional Especializado 01- Gestión Cartera
IBAL S.A. ESP. OFICIAL

Proyectó: Carolina Castro E.
Técnico Administrativo

472 Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fecha 1: 24 / 09 / 16 Nombre del distribuidor: Jhon J. Rojas C.C. 93.408.041 Ibagu Centro de Distribución: Zona: Observaciones:	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	Fecha 2: 25 / 09 / 16 Nombre del distribuidor: C.C. Jhon J. Rojas Centro de Distribución: Zona: Observaciones:	